

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 10 de julio

Núm. 76

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado.....	1686
ALENTISQUE	
Obra cambio de luminarias.....	1686
CASTILRUIZ	
Licencia ambiental.....	1686
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Modificación de crédito.....	1687
TORREBLACOS	
Presupuesto 2017.....	1687
VALDEALVILLO	
Obra 99 Plan Diputación.....	1687
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Aprobación y exposición concentración parcelaria.....	1688

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ÁGREDA**

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2017, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de agosto de 2017 y el 3 de octubre de 2017.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 7 de agosto de 2017. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 28 de junio de 2017.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1546

ALENTISQUE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra "cambio de luminarias en Alentisque", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Ángel de las Heras Carretero, con un presupuesto de 22.000,00 euros IVA incluido, se somete a información pública por espacio de ocho días, por motivos de urgencia, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Alentisque, 28 de junio de 2017.– El Alcalde, Alfonso Casado Utrilla. 1545

CASTILRUIZ

El Ayuntamiento de Castilruiz, a solicitud de Agroalimentaria El Cañamón S.L., tramita expediente para otorgar licencia ambiental para Cebadero de terneros y Nave almacén de productos agrícolas en Añavieja, en la Parcela 179 del Polígono 5 del Catastro de Castilruiz, con referencia catastral 42093C005001790000YE.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina: Lunes y miércoles de 9 a 14,30 h.

Castilruiz, 23 de junio de 2017.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 1540

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El expediente de Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 06.06.2017 en vista de lo cual de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
6. Inversiones reales	6.978,62
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.749,72
1. Gastos de personal	10.473,46
Total aumentos	38.201,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
5. Ingresos patrimoniales	38.201,80

Espeja de San Marcelino, 22 de junio de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1547

TORREBLACOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de junio de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torreblacos, 26 de junio de 2017.– El Alcalde, Enrique de Pablo García. 1550

VALDEALVILLO

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra "Finalización de la realización instalación eléctrica, reforma de baño y pintura en vivienda municipal", redactado por el Arquitecto Técnico, D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de diez mil euros (10.000,00 €), se expone a información pública,



por un plazo de quince días en esta Entidad, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdealvillo, 27 de junio de 2017.- El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

1549

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Villaverde del Monte (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 187/1996 de 1 de agosto (B.O.C. y L. nº 153 de 8 de agosto de 1996).

PRIMERO.- Que con fecha 22 de junio de 2017, la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Villaverde del Monte (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias, Finca de Zamadueñas, carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071. Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 5 de julio de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romera. 1548